

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 20531 BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1. Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal número 105/2013 y NIG número 09059.42 1 2013 0002395, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 30 de abril de 2013 Auto declarando en concurso voluntario del deudor Rilova Fachadas Ligeras, S.A., con CIF número A09106832 y domicilio social en la calle López Bravo, número 33 - Polígono Industrial de Villalonquejar (Burgos).

2. Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado, como administración concursal a Dictum Estudio Jurídico y Económico, S.L.P. con domicilio postal en la Calle Marqués de la Ensenada, número 14-16 Planta 1.<sup>a</sup> - oficina 17-Centro Colón- CP 28004 - Madrid, dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, [rilova@webconcurso.es](mailto:rilova@webconcurso.es) y página web [www.webconcurso.es/rilova.html](http://www.webconcurso.es/rilova.html).

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 15 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130030562-1